

**LA DEMOCRACIA Y SU LAMENTABLE TRADICIÓN HISTÓRICA ANTES Y  
DESPUÉS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1991, BAJO LA ÓPTICA DE LA OPINIÓN  
PÚBLICA, NACIONAL, LOCAL Y CIUDADANA**

**CAROL XIMENA CASTAÑO DUQUE**

**40200823233**

**SEMILLERO CIVITAS**

**UNIVERSIDAD DE MANIZALES**

**FACULTAD DE DERECHO**

**MANIZALES, 09 DE AGOSTO DE 2013.**

**LA DEMOCRACIA Y SU LAMENTABLE TRADICIÓN HISTÓRICA ANTES Y  
DESPUÉS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1991, BAJO LA ÓPTICA DE LA OPINIÓN  
PÚBLICA, NACIONAL, LOCAL Y CIUDADANA**

***CAROL XIMENA CASTAÑO DUQUE***

CÓDIGO 40200823233

SEMILLERO CIVITAS

**ESP. MSC- CANDIDATO P.H.D.**

***JUAN CARLOS YEPES OCAMPO***

COORDINADOR

**UNIVERSIDAD DE MANIZALES**

**FACULTAD DE DERECHO**

**MANIZALES, 09 DE AGOSTO DE 2013.**

## LA DEMOCRACIA Y SU LAMENTABLE TRADICIÓN HISTÓRICA ANTES Y DESPUÉS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1991, BAJO LA ÓPTICA DE LA OPINIÓN PÚBLICA, NACIONAL, LOCAL Y CIUDADANA

### Resumen

“La Democracia y su lamentable tradición histórica antes y después de la constitución de 1991, bajo la óptica de la opinión pública, nacional, local y ciudadana”, es el simple reflejo desfavorable de la percepción ciudadana local (objeto de las encuestas desarrolladas en el trabajo de campo desarrollado en el Semillero CIVITAS) en las actuaciones de la Democracia, sistema representado en las diversas instituciones democráticas tradicionales de la nación colombiana.

El artículo expuesto se fundamenta en la problemática de funciones y aportes de los movimientos políticos a la Democracia y al ejercicio del buen gobierno, el cual sirvió como referencia para adelantar un estudio investigativo consistente en la realización de encuestas dirigidas a ciertas autoridades representativas de las Corporaciones públicas del Municipio de Manizales, como lo son gobernador, alcalde, concejales, líderes comunitarios y ciudadanos de las diferentes comunas. Dicho estudio fue llevado a cabo por parte del semillero *CIVITAS*, perteneciente al Centro de Investigaciones Socio-jurídicas, del programa de Derecho de la Universidad de Manizales. <sup>1</sup>

El presente artículo abarca inicialmente el origen y la forma en que comenzaron a estructurarse los partidos políticos tradicionales, al igual que los antecedentes más relevantes que evidencian la desviación de sus ideales que empezaría a develar la realidad en los sistemas de gobierno, sus competencias y funcionamiento. Incidentes de múltiple naturaleza dan cuenta de ello y van, desde sucesos trascendentales, hasta acontecimientos de mínimo impacto, pero que indudablemente marcan la historia y memoria política del país, tales como la candidatura presidencial de Virgilio Barco Vargas, bajo la sombra del Liberalismo el 10 de Agosto de 1985, así mismo como el hecho sin precedentes en el cual el presidente Belisario Betancur denunció

---

<sup>1</sup> Estudiante de Derecho. Universidad de Manizales. Facultad de Ciencias Jurídicas. Programa de Derecho Integrante del Semillero **CIVITAS**. Centro de Investigaciones Socio-jurídicas CIS

públicamente a existencia de fuerzas opositoras a su política de paz y por último el asesinato del Ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla en el año de 1984.

Se ilustra igualmente el inconformismo por parte de los ciudadanos, recogido en la opinión pública, ligado a la pérdida de transparencia en los procesos electorales y la consecuente ausencia de credibilidad por parte de la población en general.

Lo enunciado en el documento, resultante del proceso investigativo, perfila una posible explicación acerca de la pérdida de confianza y credibilidad respecto al ejercicio de buen Gobierno y a la incidencia de los partidos y movimientos políticos en dicho proceso, desde la perspectiva de ciudadanos, líderes comunitarios, miembros de Corporaciones públicas y gobernantes.

**PALABRAS CLAVES:** Partidos y movimientos políticos, buen gobierno, Estado Social de Derecho, sistema democrático, Democracia participativa.

## Abstract

As it is mentioned “Democracy and its pity historical tradition, under the eye of the public opinion” it is a negative reflex of the collective perception in the roll of Democracy, it is represented by the different democratic institutions in our Colombian Nation.

The mentioned article is established in the problematic of tasks and supports of the politic parties to the Democracy including a good governable performance. This worked as a reference just to go ahead in the consistent investigation related to the managed surveys in some representative authorities of the Public corporations of Manizales; it is the same case to the community leaders and citizens of different communities. It is the roll of the Semillero CIVITAS that belongs to the Social-juridical center of investigation of the Manizales University Law Program.

This article initially covers the beginning and the way that our traditional political parties started, at the same way the most relevant antecedents that show different ideas consequently they start to expose the true in the government system, competences and performance. There are transcendental and least incidents no doubt they establish the period in our history also in our politic memory.

Now it is illustrated the discordance belong to the disagreement of the citizens represented by the public opinion and the lasting aspects that have been the lost of clarity by the point of view of the electoral systematization. From this point the vision and the credibility of the process had been left missing constitutional and legal dispositions that moderate relative dictates to the entire electoral conglomerate.

Therefore to the mentioned in the text it invites to a possible explanation about disagreement and lack of credibility related to the good government exercise and the incidence of the political parties under the view of the people of the city of Manizales.

## INTRODUCCIÓN

La palabra política ha sido asumida por algunos ciudadanos Manizaleños como sinónimo de escepticismo o incredulidad, contrario a los postulados legales encargados de regular los sistemas partidarios como se contempla en el *artículo 2 de la Ley 58 de 1985* y el *artículo 2 de la Ley 130 de 1994*, principios dejados en el ostracismo; generando a la vez sentimientos de antipatía o, en el mejor de los casos, de indiferencia frente a propuestas de partidos y movimientos políticos a nivel continental. Es notorio que las organizaciones políticas tienen su origen en derechos consagrados constitucionalmente, los cuales brindan facultades para constituir, organizar y desarrollar este tipo de estructuras. Como establece *Restrepo (2007:)* Sin embargo, cada Estado tiene su propio modelo constitucional y designa a las personas a quienes les compete adoptar una serie de decisiones en nombre de la sociedad y los procedimientos para su elección, determina sus competencias e indica modalidades de ejercicio de sus funciones cumpliendo así el cometido de uno de los pilares del Estado Social y Democrático de Derecho, como en el caso de Colombia.

Se hace necesario saber cómo, porqué y dónde se origina la mala reputación, arrojada por diversos estudios, específicamente el realizado por el Barómetro de las Américas, titulado como percepción de corrupción en América Latina respecto a los partidos y movimientos políticos que han visto socavada su confianza pública. Para comenzar, desde el punto de vista histórico es importante recordar que los partidos tradicionales colombianos comenzaron a estructurarse doctrinariamente en la Nueva Granada, basaron su ideología en la filosofía liberal, relacionándose con el federalismo y centralismo de la época de independencia, generando así imposiciones sobre libertades individuales absolutas en busca de la construcción de un sistema proteccionista que, al cabo del tiempo, se fue implementando en las constituciones nacionales de manera paulatina. Es patente que la contemplación de estos principios de rango, ya constitucional, acarrea grandes cambios y por ende consecuencias para los diversos grupos poblacionales que existían y seguirán existiendo bajo el amparo y

subordinación gubernamental y política. Para los indígenas y artesanos de aquellas épocas, un cambio era necesario para restablecer los aspectos políticos, sociales y económicos, evolucionando así de simples relaciones coloniales a leyes de carácter general. Por otra parte, hubo detractores que pensaban que las cuestiones sociales solo servían para dividir a los granadinos, que esta alteración iba a interferir con sus intereses económicos y, peor aún, ocasionaría una caída del poder social de la burocracia. De ahí que surgen de un modo más preciso las dos vertientes, la liberal y conservadora, que consecutivamente configurarían los dos partidos tradicionales en el país. Los ideales y fundamentos no se alteran en gran medida, puesto que el marco constitucional los establece y los ciñe a coexistir basados en una serie de derechos consagrados en la *Constitución de 1986 en su artículo 40 y 107*, además de estos principios e intereses se le agregan los encargos de los ciudadanos; este cometido es primordial para la construcción, defensa y debida consolidación del Estado Social de Derecho en el país.

Ante este panorama, afloran interrogantes que no se adecuan al deber ser, es decir, tras el avance democrático y constitucional alcanzado, el vínculo entre el Estado - representado por las corporaciones públicas- y los ciudadanos va decayendo con el paso del tiempo, debido a varias circunstancias como la asociación a los movimientos políticos para garantizar utilidades privadas y el desprestigio de la política por el evidente incumplimiento de las funciones partidarias, entre otras.

Bajo este entendido se desdibuja el ideal de la Carta política y de las leyes porque primeramente deberían ser organizaciones que se dedican al bienestar de los ciudadanos bajo un sistema de competencia electoral con el fin de obtener un resultado, consiguiendo votos que se traduzcan en cargos que son de carácter electivo bajo parámetros de orden constitucional y legal; reafirmando la postura de *Rozo (1998)* las funciones más sobresalientes y eficaces que deben prestar estas instituciones no deben reflejar una aspiración de continuidad, que persiguen agrupar personas bajo ideas determinadas con proyección a llegar al poder público, deben estar encaminadas a la organización de la sociedad, al desarrollo de un trabajo de instrucción cívica y principalmente a mejorar la comunicación social y servir como

órgano mediador entre el gobierno y el pueblo. Las responsabilidades son compartidas, toda vez que los ciudadanos participantes en el proceso electoral ostentan un grado de compromiso vital en la Democracia representativa; generalmente cada plan de gobierno debe estar comprometido con los beneficios de los diferentes sectores públicos, sin excluir las iniciativas propuestas de acuerdo a las diferentes necesidades de la comunidad, fundamentando así una copropiedad entre el representante político y el pueblo bajo el plano democrático, sin apelar a la demagogia para lograr su objeto. Es menester cívico determinar las propuestas desvinculadas de la realidad que se pretendan aplicar antes del favorecimiento en las elecciones, haciendo uso de los mecanismos establecidos para hacerle frente al incumplimiento de los mismos, ya que es la comunidad la que define la proyección del gobierno, ejecutando su derecho de acción para ejercer: Revocatoria del Mandato: (*Artículo 6, Ley 134 de 1994*), plebiscito: (*Artículo 7, Ley 134 de 1994*), Consulta popular: (*Artículo 8, Ley 134 de 1994*), La iniciativa legislativa y normativa en las corporaciones públicas: (*Artículo 2, Ley 134 de 1994*).

De otra parte, la figura de gobernabilidad se muestra frágil debido a estos factores que, asociados, hacen carecer de eficacia al Estado para responder a los crecientes reclamos de la sociedad, más la pérdida de confianza de la ciudadanía con respecto a los representantes políticos e instituciones democráticas tras no encontrar cumplidas sus demandas

No cabe duda que el debate sobre la crisis partidaria permanece y está abierto hasta el día de hoy. Como lo indica *Córdoba Macías Ricardo (2004)*. Al brindar su opinión sobre los partidos en América Latina: “en el marco de desarrollo de los procesos de democratización y de los importantes avances democráticos que hemos tenido en la región latinoamericana, en los últimos 10-15 años se ha comenzado a plantear una creciente desafección o desencanto democrático, y más específicamente se ha comenzado a hablar sobre una crisis de los partidos”.

Partiendo de la idea que la Democracia ha tenido una lamentable tradición histórica, los resultados han trascendido y entre los países de América; Colombia está entre los primeros que menos confianza tienen ante los partidos políticos (según datos del proyecto de opinión pública de América Latina (LAPOP) líder en desarrollo, implementación y análisis de encuestas de opinión pública, fundado por el Dr. Mitchell Seligson hace más de dos décadas, cuyo objeto principal es la atención de los ciudadanos y la democracia en América Latina), pues se logró establecer que el nivel de confianza partidaria en el último año, es el más bajo registrado hasta ahora por el Barómetro de las Américas, desde el año 2004. El registro más alto fue en el año 2008 cuando la desconfianza en los partidos políticos alcanzó 40,8 puntos. En el 2009 este puntaje se ubicó en 36,7 y siguió bajando hasta 31,0 en el año 2012. Indicando que Colombia se encuentra entre los seis países con menor afecto por los partidos.

Acorde a lo anterior, se puede dar inicio a la apreciación de un tema polémico y actual de preocupación para la ciudadanía que, directa e indirectamente, se ve inmersa en la problemática. Por ello este artículo que se presenta brinda apreciaciones regionales, públicas y representativas acerca de los aportes de los movimientos políticos a la Democracia.

## **LA DEMOCRACIA Y SU LAMENTABLE TRADICIÓN HISTÓRICA ANTES Y DESPUÉS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1991, BAJO LA ÓPTICA DE LA OPINIÓN PÚBLICA, NACIONAL, LOCAL Y CIUDADANA**

Bajo la existencia de la *Ley 130 de 1994*, define a los Partidos políticos como Instituciones Políticas permanentes que reflejan el pluralismo, promueven y encauzan la participación de los ciudadanos y contribuyen a la formación y manifestación de la voluntad popular con el objeto de acceder al poder, a los cargos de elección popular y de influir en las decisiones políticas y democráticas de la Nación. Dentro de esta disposición se enlaza la figura de la Democracia, la cual refleja y sustenta poder en el pueblo que, por medio de elecciones directas o indirectas, elige a las principales autoridades del país; en otras palabras, es dentro de la Democracia que los integrantes de los poderes políticos son los delegados a desempeñar cargos públicos para fortalecerla en sus periodos de gobierno.

Sin embargo, se hace necesario determinar el grado de diferencia en el desempeño y ejecución de ideales de los partidos políticos y de su contribución a la Democracia y buen gobierno. Por esta razón, es indispensable aludir los comienzos de los mismos en el Estado colombiano. A mediados del siglo XIX en la Nueva Granada, bajo la ideología de la filosofía liberal del siglo XVIII que sirvió como referencia, se permitió la estructuración de carácter ontológico y doctrinal de los primeros partidos políticos, el liberal y conservador. Esta disposición significó para Colombia la rotura del sistema socioeconómico de aquella época, por consiguiente al finalizar este periodo se produjo un replanteo de las estructuras ontológicas del Estado colombiano, que trajo consigo consecuencias y diferencias entre los diferentes grupos poblacionales; la clase baja conformada por los esclavos, artesanos, indígenas y comerciantes fomentaban la idea que estos cambios eran significantes toda vez que paulatinamente transformarían el Estado, soportado bajo principios de igualdad por la supresión de jerarquías ante la ley, reflejando para ese entonces ideas preliminares del movimiento liberal. En sentido contrario, la clase alta consideraba que los postulados de igualdad, objeto de discusión, solo servirían para dividir las clases, sumando a esto supuestas

interferencias con los intereses económicos que quebrantarían su potestad social. Este discordante panorama nacional plantea soluciones, una de ellas es la reconstrucción de la Democracia, pues como es sabido no existe sociedad donde la Democracia no la fundamenten los partidos políticos y, aunque para el alcance de una Democracia ideal existen multiplicidad de maneras, también hay ciertas características que se requieren como mínimo en el proceso<sup>2</sup>: la participación efectiva, en la cual se tenga igualdad de oportunidades; igualdad en la votación antes y después del proceso electoral; adquisición de conocimiento donde se brinden oportunidades de aprendizaje sobre política y consecuencias probables. Tanto las formas como los requisitos en el logro de la igualdad política fundamental en la Democracia implican abordar derechos fundamentales, pues la participación, el derecho al voto y conocimiento de las actuaciones políticas son derechos que brindan y protegen la Constitución hasta la actualidad. Acto seguido, los partidos políticos han mutado a lo largo de la trayectoria histórica y de manera considerable, pues la realidad cambiante así lo demanda produciendo desafíos y cambios nacionales en diferentes sentidos; bajo este panorama, el sistema político colombiano se ha caracterizado por un insistente bipartidismo a cargo de los dos partidos tradicionales mencionados anteriormente. Por tanto, vale la pena mencionar que con la Constitución de 1991 surge un mayor número de posibilidades para los nuevos movimientos y cambios en cuestiones políticas que son de considerable importancia. Partiendo que las Constituciones políticas no son simplemente normas abstractas, además de políticas que influyen en el desarrollo de esta materia entre otras; es necesario reconocer que son instrumentos de cambio en los diferentes aspectos objeto de responsabilidad de cada país. La Carta a nivel Democrático y político establece innovación con la elección de los alcaldes y gobernadores, descentralizando el poder a nivel local y departamental, liberando así cargos públicos de control de la dirección nacional. Por otro lado también se regula la acumulación de mandatos, impidiendo el ejercicio de diferentes cargos a la vez, este precepto abre camino a la competencia electoral. A todo esto, otro cambio vital fue la división de las elecciones regionales y nacionales; por último, se establece la financiación de los movimientos políticos, disponiendo que

---

<sup>2</sup> Robert A. Dahl. La Igualdad Política 23.

sea el Gobierno el que financie con recursos públicos las campañas acorde a la cantidad de votos obtenidos.

Sin lugar a duda el cambio constitucional influyó de gran manera sobre el panorama democrático con el modelo participativo y con medidas que permitieran revocar el mandato, así como aquellas que han permitido el fortalecimiento de los movimientos políticos con el fin de ampliar su participación y, complementariamente, con los mecanismos de participación ciudadana.

Tras lo anterior se logra evidenciar el fortalecimiento y aportes que trajo consigo la Constitución de 1991 al marco institucional, necesario para efectuar el paso de la sociedad hacia los terrenos de relaciones políticas basadas en principios más democráticos. Por otra parte, la misma Constitución definió la naturaleza del Estado como parte de un ordenamiento institucional orientado a la defensa de los derechos de carácter individual; promotor de la participación ciudadana y la organización autónoma de los sectores sociales en pro de los intereses comunes, respetuoso de la diversidad y la heterogeneidad étnica y cultural que propende por la solución pacífica de los conflictos y, en general, como un ordenamiento donde prevalecen reglas de juego establecidas por los constituyentes producto del gran pacto social que pretendió refundar el Estado y recuperar su credibilidad, desdibujada en su lamentable tradición histórica.

Así pues el Estado Social de Derecho transformó la concepción acerca del Estado, en el sentido de colocarlo como instrumento para asegurar la convivencia ciudadana y la cooperación entre los hombres; estos postulados son consagrados en el preámbulo, cuyo contenido indica los fines del Estado, su cumplimiento en el ámbito jurídico, democrático y participativo. De manera que este proceso de cambio fue producto del propio proceso cronológico en la historia política del país; de tal forma que fue necesario hacer alusión a la crisis política que pedía a gritos una transformación de rango legal, a fin de abolir uno de tantos conflictos como el generado por el bipartidismo.

La Corte Suprema de Justicia, fruto del movimiento estudiantil por la Séptima papeleta - que a su vez fue respaldado por los medios de comunicación- logró el importante cambio institucional del Estado colombiano con la Constitución de 1991.

Ahora bien, acorde con *Cuellar (2000)* la Democracia requiere de una inclusión social; bajo esta premisa el Estado y su nuevo esquema dieron inicio a una serie de valoraciones que simbolizaban importancia a las personas frente a las esferas del poder, les dio instrumentos necesarios para hacer valer sus derechos, igualmente diseñó mecanismos revocatorios en contraposición a las malas actuaciones de los gobernantes. Por esta razón la sujeción del objeto social y de la concepción democrática, significa que los poderes públicos en sus actuaciones y funciones deben proceder acorde a lo establecido en la norma que tiene la Constitución como su máxima expresión, acorde a lo contemplado taxativamente en su artículo 121 que estipula que “ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas de las que le atribuye la Constitución y la ley, por ende, el Estado social de derecho no admite posiciones contrarias teniendo en cuenta que es un ordenamiento jurídico fundamental que ostenta de una jerarquía superior a la de cualquier norma, (exceptuando los tratados y convenios internacionales) que rige la vida del mismo Estado. Además de esto contempla una serie de derechos fundamentales que pretenden la satisfacción de las necesidades vitales de los ciudadanos, carga que se caracteriza por la universalidad, igualdad y constitucionalidad; esta clase de derechos fundamentan la base de la equidad en el sentido en que corresponden a todos y en igual medida por ser inherentes e inalienables. Incluso los clasifica en tres generaciones; derechos civiles y políticos, derechos sociales y los que corresponden a toda la comunidad y deben ejercerse de manera solidaria.

Los primeros son en realidad la facultad de realizar actos jurídicos, es el poder; estos son los que atañen al presente artículo, es aquí donde el voto como poder produce efectos jurídicos imponiendo así al Estado una serie de obligaciones positivas y negativas; positivas en el entendido de limitar al Estado de participar en determinados casos y ejercer ciertas funciones y; negativas, en cuanto a que hay circunstancias en las que los ciudadanos son impedidos para participar en determinados asuntos. Sin

embargo, pese a los innumerables esfuerzos para lograr cumplir el preámbulo constitucional, en busca de garantizar la paz social, promover la democracia y la igualdad, se requiere una transformación social con la participación de la población. Esto implica avanzar colectivamente en la conformación de un entorno social, político, cultural y económico que promueva de forma efectiva el civismo ciudadano y un ordenamiento democrático riguroso, que solucione conflictos con parámetros y reglas instituidas con principios y libertades, puesto que los ciudadanos son los protagonistas en la sociedad a la que pertenecen.

Así entonces se debe legitimar un compromiso colectivo que persiga el cambio sobre el contenido constitucional, con proyección al progreso democrático por medio de nuevas maneras de representación por parte de los partidos políticos, es decir, que sus propuestas y proyectos se fundamenten objetivamente en los principios organizacionales establecidos, esto es, reconocer que todo orden social es construido y por ende la Democracia es una cosmovisión que puede cambiar ante la percepción ciudadana y pública, que las leyes y normas las construye y transforma la sociedad con miras a alcanzar un país en orden.

Las organizaciones deben adecuar sus procesos de desarrollo a partir de claras concepciones de construcción de sistemas, tanto administrativos como gerenciales. En el contexto se deben considerar estas organizaciones como instituciones del sector de servicios sociales, que se propongan a caracterizarse como abiertas, sistémicas y holísticas con conocimiento y diferenciación de la política y el político en la Democracia y participación ciudadana. Analógicamente las empresas modernas de hoy en día experimentan nuevos diseños organizativos, cambiando así sus rutinas, procesos y cultura de empresa a fin de mejorar sus perspectivas de crecimiento y resultados, *Chamorro (1997)*. Afirma que para tener éxito las empresas deben mantener determinadas relaciones ante los elementos cambiantes, desarrollando una estructura conceptual que permita analizar las interrelaciones entre los rasgos de diseño organizativo, la estrategia competitiva y el entorno de la empresa a nivel social. Es por esto que ante los nuevos retos, las organizaciones políticas han construido herramientas que las identifican plenamente en la vida social, son estas la misión,

visión, valores y cultura organizacional por medio de las cuales inicialmente se dan a conocer, aceptan su responsabilidad con el desarrollo de una mejor calidad de vida, ofrecen cierto grado de compromiso como una efectiva respuesta a la problemática social, con sólidos principios de honestidad, tolerancia, solidaridad y transparencia.

Esta debe ser la forma correcta en que las instituciones políticas deben darse a conocer, para obtener una transformación social y cumplimiento al preámbulo constitucional, gestionando el Estado Social y Democrático de Derecho. Es por lo anterior que se considera una tarea necesaria e inaplazable la consolidación de una Democracia por parte del Estado y se constituye como un gran reto para las sociedades como la de Colombia el compromiso político con los partidos y movimientos (*Ángel 2008*).

Como se dijo al inicio del presente artículo, la legislación colombiana ha regulado la definición y los objetivos de las instituciones políticas cuyo fin primordial es la participación ciudadana en procesos electorales, se observa hoy en día que la opinión ciudadana es un indicativo esencial en el análisis político y para nadie es secreto, como lo confirma el Barómetro de las Américas, que hay un desafecto y falta de confianza hacia los partidos políticos. El nuevo reto en la Democracia política exige encontrar espacios sociales para hacer valer los mecanismos propios y no resignarse a mecanismos de imposición, pues desde una panorámica global las necesidades de los ciudadanos siempre van a estar fundadas en la seguridad de libertad, autonomía y mayor grado de participación en la esfera pública.

La pérdida de focalización de los movimientos y partidos políticos, al igual que de las corporaciones públicas es el resultante de lo que paulatinamente ha venido desatando una crisis de representación de los mismos, problema que viene en aumento desde la década de los 80', lo que se va agudizando con el pasar de los tiempos, complejizando aún más la realidad política administrativa, de ahí que en la actualidad la visión se centra en la forma como los problemas de legitimidad y de Democracia se nutren de la violencia, la inseguridad y la subordinación de lo público a los intereses privados, lo que acrecienta la crisis social e institucional en Colombia, porque se convierte en un elemento catalizador de casi todos los problemas sociales.

Si bien es cierto que el modelo de Democracia representativa del mundo occidental alcanzó de manera general su consolidación en los gobiernos nacionales de América Latina, en la década de los 80 -luego de una época protagonizada por gobiernos militares, casi todos ellos cuestionados por las restricciones a las libertades civiles y por serias evidencias de violaciones a los derechos humanos-, el mismo pronto llegó al decaimiento por la pérdida de esencia en la representación de quien debía encarnar las voluntades y aspiraciones del pueblo elector. De manera independiente, la crisis se expande a la parte interna de los partidos y movimientos políticos toda vez que se manifiesta un desconocimiento de su fundamento normativo y filosófico.

Los ciudadanos son responsables de elegir a sus gobernantes, pero es evidente la ausencia de credibilidad en las instituciones políticas por parte del pueblo colombiano, dado que no es ningún secreto -tanto para la comunidad nacional como para la internacional- que Colombia es uno de los países en donde menos confianza se tiene en los partidos políticos, tal como lo establece el barómetro de las Américas y los datos ya mencionados.

*“los partidos políticos tradicionales son naves sin piloto ni tripulación, pero a las que nadie quiere abandonar...” Anónimo.*

Habitualmente en Colombia, a raíz de la ambición por el poder, se exacerbaban las ambiciones, se promueven las divisiones y enardecen los odios. Son muy pocos los protagonistas y demasiados los afectados con las decisiones que se toman y, adicionalmente, mucho el daño que se causa con la bajeza que se acostumbra en el desarrollo de las campañas políticas.

Para resumir, es vital hacer un cuestionamiento acerca de la forma adecuada de involucrar a la sociedad civil para que participe de forma activa en la política nacional, departamental, municipal y local, especialmente en este país que se caracteriza por costumbres políticas tradicionales, reflejadas en las prácticas del clientelismo, politiquería y otras de vieja data.

En suma, la Constitución nacional de 1991 sentó las bases para el tránsito hacia la Democracia participativa, a través de nuevos escenarios que implican la toma de decisiones políticas, sociales, económicas y, en general, relacionadas con el diario acontecer del país. Con la innovación del ordenamiento jurídico, se busca el reconocimiento y la efectivización de la capacidad de la que gozan los ciudadanos en sus decisiones, las cuales se convierten a su vez en derechos que se materializan en el ejercicio político que tiende a buscar el fortalecimiento de una sociedad regida por un buen gobierno.

Por ende, es menester actuar de buena fe, con lealtad, rectitud, honradez, transparencia, ética y valor agregado, en fin, con moral. Focalizando estos principios en nuestra democracia, sin lugar a dudas ha de encontrarse un liderazgo en todos los procesos y dinámicas electorales, responsabilidad que atañe tanto a los ciudadanos que ejercen el sufragio como a las autoridades de las corporaciones políticas.

#### Aspectos a tener en cuenta

- Desde la óptica ciudadana, es de gran importancia crear conciencia respecto a las normas constitucionales y políticas que los facultan para ejercer su derecho al sufragio, tomar posición de un verdadero sentido de pertenencia con el país y la democracia, para que ejerzan esta atribución que brinda el Estado Social y Democrático de Derecho sin buscar beneficios individuales, es decir que prevalezca el interés general y no el particular, de manera que la participación como acto de voluntad que incide en las decisiones debe inculcarse adecuadamente puesto que los ciudadanos desempeñan un rol significativo en la democracia participativa.

Frente a lo anterior surgen interrogantes como: ¿En dónde quedan todas las promesas realizadas a la comunidad por parte de las Corporaciones, partidos y movimientos

políticos?, siendo así, ¿Acaso las mismas solo están vigentes durante el término de las campañas electorales pero culminan en el momento en que llegan a las diferentes curules? ¿Por cuánto tiempo más perdurará el fenómeno de que los políticos tienen presente a la comunidad únicamente en las campañas políticas...?

- Desde la óptica política, como es sabido, el Estado Social de Derecho transformó la concepción acerca del Estado, por ende las decisiones que se toman en la esfera política afectan el círculo social, en este sentido, los proyectos, los procesos electorales y consecuentemente los planes de gobierno deben ser constituidos bajo principios estructurados que encaminen al cometido constitucional. La política social debe ser integral, buscando actuar sobre las distintas dimensiones tanto sociales, económicas como culturales que le permitan a la comunidad de forma habitual mejorar su calidad de vida. Bajo este entendido se contrarresta la desfavorable percepción colectiva sobre la democracia colombiana.

## Conclusión

A manera de conclusión es vital concientizar a la ciudadanía en general sobre su responsabilidad acerca de las incidencias que tienen sus decisiones al momento de elegir a sus gobernantes, teniendo en cuenta que el Estado y los Gobernantes son dos actores totalmente diferentes, pues a pesar de que éstos se mueven y actúan conjuntamente dentro del mismo proceso, el Estado permanece y se mantiene estable y el tiempo de los gobernantes es efímero. Bajo este argumento se pueden establecer aditivos como los mecanismos más efectivos para alcanzar la prosperidad democrática y el fortalecimiento institucional para alcanzar el Buen Gobierno. Lo anterior requiere de acciones concretas en el mejoramiento de la justicia, la lucha contra la corrupción, la observancia de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente y la protección a la ciudadanía, incluyendo el sector público, el sector privado y el denominado tercer sector o de la sociedad civil y las ONG.

## Bibliografía

- Ángel, N. (2008). Manual de constitución y Democracia. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Polo, E. (1984). 1984 Colombia y el mundo. Bogotá: Círculo de lectores, El Tiempo.
- Chamorro, J. (1997). La Biblia en la administración pública. Bogotá: Senado de la República Congreso Nacional Capitolio Nacional.
- Córdova Macías R. (2004). La crisis de los partidos políticos en América Latina, Bogotá: Intermedio Editores.
- Cuellar, M. (2000). Colombia: un proyecto inconcluso. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 130 del 23 de Marzo de 1994.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 134 de 1994, artículos 2, 7, 8.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 974 del 22 de julio de 2005.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 58 del 18 de julio de 1985.
- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Constitución Política de Colombia de 1986.

- Negrete, V. (2010). *Análisis sociopolítico de Montería y propuestas sobre liderazgo, participación y compromiso ciudadano*. Montería: Universidad del Sinú- Elías Becharra Zainum/Fundación del Sinú.
- Proyecto de opinión pública de América Latina (LAPOP). Consultado el 25 de Junio de 2013.
- Robert, A. (2009). *La Igualdad Política*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Restrepo, M. (2007). *La constitución al alcance de todos*. Bogotá: Intermedio Editores.
- Rozo, E. (1998). *Introducción a las Instituciones Políticas*. Bogotá: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez C.
- Valero, Daniel. (2003). *Colombia, entre los países que menos confía en partidos políticos*. El tiempo. Sección Política. Consultado el 26 de Junio de 2013.